



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Visto que por las presentes actuaciones tramita la renovación del servicio de mantenimiento preventivo de los equipos oftalmológicos instalados en el Servicio de Oftalmología del Cuerpo Médico Forense, por el término de doce (12) meses; y

Considerando:

Que por orden de compra n° 298/2017 (conf. fs. 1/6) se halla amparado el servicio que nos ocupa hasta el 30 de junio de 2018.

Que a fs. 7/10, 17/34, 44/67 y 73/82 obran los antecedentes y la solicitud de la referencia, a partir de los cuales el área requirente a fs. 11, 34/35 y 40 otorga conformidad al presupuesto de la firma “ASTATEC S.A.” (conf. fs. 12/16 -actualizado a fs. 68/72-), el cual resulta técnicamente admisible y equitativo a valores de mercado.

Que a fs. 36/37 han tomado debida intervención la Oficina Pericial y el Centro de Asistencia Judicial Federal.

Que a fs. 42 obra la reserva de fondo con cargo a la partida presupuestaria pertinente de los ejercicios financieros 2018 y 2019.

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56, inciso 3º), apartado a) del régimen establecido en el decreto 5720/72 y el artículo 62 de la citada norma legal en su inciso 10º adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, y en virtud a las atribuciones conferidas mediante resolución n° 713/11, SE RESUELVE:

1°) Contratar con la firma “ASTATEC S.A.” la renovación del servicio de mantenimiento preventivo de los equipos oftalmológicos instalados en el Servicio de Oftalmología del Cuerpo Médico Forense, por el término de doce (12) meses a partir del 1° de julio de 2018, por la suma total de pesos cuarenta y dos mil setenta y cinco (\$42.075.-), a razón de pesos cuatrimestrales catorce mil veinticinco (\$14.025.-), de acuerdo a su presupuesto de fs. 12/16 -actualizado a fs. 68/72-.

2°) Imputar el presente gasto a la cuenta 05-05-00-00-01-0002-3-3-3-00000-1-1.3 de los ejercicios financieros 2018 y 2019, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.

MDV